



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-206/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna, escrito signado por María Marina Luisa Aguilar López, en su carácter de Sindica Municipal propietaria del ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala y anexos.

Por lo que, con dichas documentales y con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

ÚNICO. Se recibe escrito. Se tiene por recibido el escrito signado por María Luisa Marina Aguilar López, a través del cual realiza diversas manifestaciones, en torno al fondo del presente juicio, el cual se ordena agregar a los autos que integran el presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes, y que serán analizados al momento de dictar la sentencia del presente asunto.

Notifíquese a María Luisa Marina Aguilar López, en su carácter de **actora** y a **las personas regidoras, síndica y presidente municipal**, todos del Ayuntamiento de Apizaco, **con el carácter de autoridades responsables** mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaría de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

